

SOLICITUD EXENCIÓN MÓDULO F.C.T.

Escribir con letra mayúscula y clara.

NOMBRE Y APELLIDOS D.N.I.
Domicilio nº Esc. Piso Letra.....
Localidad Provincia C.P. Teléfono
Matriculado en elCurso del C.F.Gradode

EXPONE: Poseer experiencia laboral de ____ año(s) en la(s) Empresa(s)

Y para cuya justificación presenta la siguiente documentación:

1. Certificación de Empresa(s) donde haya adquirido la experiencia laboral
2. Trabajadores por cuenta propia: Certificación de alta en el censo de obligados tributarios y declaración del interesado de las actividades más representativas

SOLICITA: La exención del módulo de Formación en Centros de Trabajo por su correspondencia con la práctica laboral expuesta, conforma a lo indicado en el artículo 49 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE 3/01/2007), por el que se desarrollan determinados aspectos de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo.

Zaragoza, ____ de ____ de ____
(Firma)

Sello y fecha del Centro privado

RESOLUCIÓN DEL CENTRO PÚBLICO

D. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ GIMENO, como Director del I.E.S. CORONA DE ARAGÓN, examinadas las circunstancias expuestas por el alumno/a, RESUELVO: ANULAR / NO ANULAR su matrícula en ese Centro.

Zaragoza, ____ de ____ de ____
EL DIRECTOR

Fdo.: José Manuel Martínez Gimeno

Contra la presente resolución, que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Director Provincial del Departamento de Educación Cultura y Deporte de Zaragoza, en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de recepción de la presente notificación de conformidad con la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

NORMATIVA LEGAL

Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo. (B.O.E 3/01/2007)

Orden de 26 de octubre de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (B.O.A 224 18 de noviembre de 2009)

Orden de 26 de octubre de 2009

Artículo 49.- Exención total o parcial del módulo profesional de formación en centros de trabajo contemplada en el artículo 49 del Real Decreto 1538/2006, se regulará por la normativa establecida para la programación seguimiento y evaluación de este módulo en la Comunidad Autónoma de Aragón.

R.D. 1538/2006

Artículo 49.- Exención del módulo profesional de formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral

1. Podrá determinarse exención total o parcial del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo por su correspondencia con la práctica laboral, siempre que se acredite una experiencia, correspondiente al trabajo a tiempo completo de un año, relacionada con los estudios profesionales respectivos.
2. En el caso de centros privados esta circunstancia se trasladará al Director del centro público para que lo comunique al alumno o a sus representantes legales.

Junto al impreso de solicitud de la Exención del módulo de Formación en Centros de Trabajo debe presentarse la siguiente documentación:

Certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligaciones tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.